



O F I C I O

S/REF.
N/REF. TPT/rbb
FECHA Ciudad Real, 13 de marzo de 2018
ASUNTO **Comunicación**

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE
AGUA SUBTERRANEA RUS-VALDELOBOS
C/Emiliano Fernández Ayuso, nº 7
16600 San Clemente
(CUENCA)**

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL
GUADIANA - OFICINA C. REAL

Edicta N.º 201820000004602
14/03/2018 12:35:36

RECORDATORIO INSTALACIÓN APARATOS DE MEDIDA

El objetivo del presente oficio es que sirva de recordatorio a las distintas Comunidades de Usuarios la obligación de que todos los usuarios de aguas subterráneas, instalen en sus aprovechamientos los correspondientes aparatos de medida y todo ello con base en:

1.- La obligación de instalar y mantener los sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales de agua en efecto consumidos o utilizados (artículo 55.4 del texto refundido de la Ley de Aguas).

2.- Así mismo, en cumplimiento de lo anterior, el punto 10.1 del Programa de Actuación establece: Los titulares de concesiones administrativas de aguas y todos aquellos que por cualquier título tengan derecho a su uso privado, estarán obligados a instalar y mantener los correspondientes sistemas de medición, de acuerdo con el artículo 55.4 del texto refundido de la Ley de Aguas y con la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

A los efectos previstos en el artículo 55.4 del texto refundido de la Ley de Aguas y tal y como se detalla en el punto 3 del presente Programa se establece el plazo improrrogable de un año para la implementación de los correspondientes sistemas para el control efectivo del volumen de agua utilizado en todos los aprovechamientos de la masa de agua. El no cumplimiento de la determinación anterior será causa de incoación del correspondiente expediente de caducidad del título administrativo.

CORREO ELECTRÓNICO:

BADAJOS
Sinforiano Madroñero, 12
06011 Badajoz
Telf. 924 21 21 00
Fax 924 21 21 40

CIUDAD REAL
Ctra de Porzuna, 6
13002 Ciudad Real
Telf. 926 27 49 42
Fax 926 23 22 88

MÉRIDA
Avda. Reina Sofía, 43
06800 Mérida
Telf. 924 31 66 00
Fax 924 33 09 70

DON BENITO
Avda. de Badajoz, s/n
06400 Don Benito
Telf. 924 81 08 87
Fax 924 80 00 08



3.- Como quiera que está próxima el inicio de la campaña de riego del presente año 2018 se les recuerda el cumplimiento de esta obligación, a los efectos de poder tener un conocimiento exacto de los volúmenes extraídos en cada aprovechamiento en particular, así como poder saber cuál es el volumen total extraído en el conjunto de la masa, a los efectos de hacer una correcta planificación de volúmenes a extraer para el próximo año 2019.

Lo que se comunica a los efectos de difusión e información a los integrantes de la Comunidad de Usuarios.

EL COMISARIO DE AGUAS



Timoteo Perca Tribaldos